

Artículo siete.

El reembolso de los anticipos y préstamos se concertará por un número de años completos, dentro de los límites señalados en el artículo tres de este Decreto, y su amortización se efectuará mediante cuotas semestrales constantes, en las que se comprenderá la cuota de amortización y los intereses liquidados, en su caso.

La amortización y devengo de intereses comenzará el primer día de los meses de mayo y noviembre siguientes al plazo señalado para la terminación de las obras, efectuándose su cobro por semestres vencidos.

El pago se efectuará dentro de los quince días siguientes a su vencimiento, en la forma determinada en el acuerdo de cesación del beneficio.

Artículo ocho.

Uno. La falta de pago de la amortización dará lugar a la ejecución de las garantías exigidas.

Dos. En casos suficientemente justificados se podrán conceder una prórroga de la cuota, por una sola vez y por un período no superior a seis meses.

Tres. Igualmente, en supuestos en que se haya producido un empeoramiento en la situación económica del beneficiario, el Instituto Nacional de la Vivienda podrá autorizar la conver-

sión de parte de los anticipos o préstamos en subvención, pero sin que ésta pueda exceder de los límites señalados en el artículo dos.

Esta facultad es compatible con la establecida en el párrafo anterior.

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto no se produce la transferencia de funciones, prevista en el Real Decreto-ley veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, las facultades referidas en el presente Decreto se entenderán atribuidas a los Patronatos de la Vivienda Rural, presididos por el Gobernador civil de cada provincia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

Segunda.—Por el Ministerio de la Vivienda se dictarán las normas necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

14187 REAL DECRETO 1401/1977, de 31 de mayo, por el que se nombra segundo Jefe de la Dirección de Asuntos Económicos del Ministerio del Ejército al General Intendente don Antonio Rivera Rodríguez.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Dirección de Asuntos Económicos del Ministerio del Ejército al General Intendente don Antonio Rivera Rodríguez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

14188 REAL DECRETO 1402/1977, de 31 de mayo, por el que se nombra Director de Asuntos Económicos del Ministerio del Ejército al General Intendente general del Ejército don Arturo Muñoz Jiménez.

Vengo en nombrar Director de Asuntos Económicos del Ministerio del Ejército al General Intendente general del Ejército don Arturo Muñoz Jiménez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14189 RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica haber sido nombrado funcionario propio del Organismo.

Como resultado de la oposición libre anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» que a continuación se especifica, y una vez realizado el correspondiente período de prácticas a que se refiere la base décima de la convocatoria,

Esta Dirección, de conformidad con la propuesta del Tribu-

nal asignado para juzgar la referida oposición libre, ha resuelto nombrar funcionario propio del Organismo, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, al siguiente personal:

Delineante (oposición libre, «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1975).

Número de Registro de Personal, T36OP03AC024P; fecha de nacimiento, 30 de abril de 1945; apellidos y nombre, Carretero Avellaneda, Angel.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

14190 ORDEN de 2 de abril de 1977 por la que se eleva a definitiva la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, modificando la aprobada por Orden de 15 de enero de 1977.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a la vista de las reclamaciones efectuadas a la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, aprobada por Orden ministerial de 15 de enero de 1977 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1977, viene a disponer lo siguiente:

1. Advertidos errores en la citada relación de funcionarios se acuerda efectuar las rectificaciones pertinentes, quedando modificada la misma en cuanto a los funcionarios que con todas sus circunstancias se transcriben en el anexo I que se acompaña.

2. Desestimar las reclamaciones efectuadas por los interesados que se recogen en el anexo II, por las causas que en el mismo se indican.

3. Elevar a definitiva la relación de funcionarios aprobada por Orden de 15 de enero de 1977 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1977, con las modificaciones expresadas en el apartado primero de la presente Orden.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello, de conformidad con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento,

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha primer nombramiento			Servicios dentro del Cuerpo			Servicios previos (D. 2740/1972)			Administración Militar y Cuerpos especiales de Policía Armada y Guardia Civil (O. 12-6-71)			Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.				
26	Navarro Garnica, Miguel	6	oct	1914	11	ago	1941	34	4	20	—	—	—	4	—	2	SP	—	—	A03AG106
31	López Pérez, José	19	jul	1913	11	ago	1941	13	—	23	—	—	—	—	—	—	EV	—	—	A03AG111
32	Bermejo Artiaga, José	4	abr	1911	15	ene	1942	31	3	15	3	—	—	2	5	4	SP	—	—	A03AG112
36	Jaquotot Uzuriaga, José Mariano	6	nov	1915	12	ene	1943	32	11	19	—	—	—	—	—	—	AG	Cons. Sup. Agrario.	MD-Madrid	A03AG119
44	Luque y Vieyra de Abreu, José de ...	7	oct	1915	15	mar	1943	32	9	16	—	2	—	—	—	—	SP	—	—	A03AG129
91	Berbiela Gómez, Luis	4	jun	1921	27	ene	1948	27	10	—	—	—	—	—	—	—	SP	—	—	A03AG177
93	Jordán de Urríes Azara, Jaime	27	feb	1921	27	ene	1948	27	10	13	—	—	—	—	—	—	SP	—	—	A03AG179
99	Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, Javier	15	ene	1924	11	dic	1948	17	9	16	—	—	—	—	—	—	SP	—	—	A03AG185
105	Derqui Ruiz, José	8	nov	1922	5	mar	1949	26	7	—	—	—	—	—	—	—	AG	ICONA	LE-León	A03AG192
144	Falquina García de Pruneda, Fernando.	8	may	1923	25	feb	1952	23	10	8	—	—	—	—	—	—	AG	Deleg. Provincial ...	SA-Salamanca ...	A03AG233
180	Acosta Gallardo, Julio	4	mar	1913	31	oct	1952	23	2	—	—	—	—	—	—	—	SP	—	—	A03AG270
183	Auban de la Pedraja, Fernando	31	may	1922	31	oct	1952	23	1	—	—	—	—	—	—	—	AG	ICONA	VL-Valencia	A03AG273
186	Suau Barceló, Antonio	28	ene	1925	15	ene	1953	22	10	27	—	—	—	—	—	—	AG	ICONA	VL-Valencia	A03AG276
229	Ródenas Juárez, Angel	8	feb	1924	27	abr	1954	21	7	12	—	—	—	—	—	—	AG	ICONA	BU-Burgos	A03AG321
233	Roch Carulla, Juan	25	sep	1913	22	jun	1954	21	5	25	—	—	—	—	—	—	SP	—	—	A03AG325
247	Almansa San Andrés, Arturo	6	abr	1930	10	jun	1957	18	3	29	—	6	—	—	—	—	AG	DG-Prod. Agraria .	MD-Madrid	A03AG339
257	Criado Olmos, Aureliano	16	jun	1922	28	dic	1957	17	11	—	—	—	—	—	—	—	AG	ICONA	LE-León	A03AG349
258	Tapia Albadalejo, Alfonso de	25	jul	1925	25	mar	1958	17	9	6	—	—	—	—	—	—	AG	ICONA	MU-Murcia	A03AG350
262	Bañón Seijas, Alfonso	8	ago	1930	24	jul	1958	17	—	22	—	1	20	—	—	—	SP	—	—	A03AG355
293	Lirón de Robles Castillo, Angel	14	jul	1923	22	jul	1960	15	4	1	1	5	22	—	—	—	AG	ICONA	BU-Burgos	A03AG387
301 bis	Escat Fajardo, José Luis	12	may	1931	23	ene	1961	14	6	12	—	—	—	—	—	—	AG	ICONA	GU-Guadalajara	A03AG396
303	Aparisi Giner, Carlos	20	ene	1924	23	ene	1981	14	11	9	1	4	4	—	—	—	AG	ICONA	VL-Valencia	A03AG398
314	García Méndez, Pedro	20	jun	1931	16	nov	1961	5	—	19	—	—	—	—	—	—	SP	—	—	A03AG409
318	Berirentos Fernández, Manuel	26	abr	1932	7	dic	1961	13	11	1	2	7	19	—	—	—	AG	ICONA	TE-Teruel	A03AG413
319	Rodríguez Hesles, Francisco	6	nov	1928	27	dic	1961	13	10	19	2	7	15	—	—	—	AG	ICONA	TE-Teruel	A03AG414
328	Benedico Martín, José Antonio	15	oct	1936	20	sep	1962	13	3	—	1	9	—	—	—	—	AG	ICONA	TE-Teruel	A03AG424
330	Maza y Sainz de la Fuente, Jesús de la.	1	feb	1929	13	oct	1962	12	2	14	—	—	—	—	—	—	AG	INIA	MD-Madrid	A03AG426
331	Tapias Trapero, Antonio	16	dic	1933	13	oct	1962	13	1	12	2	2	18	—	—	—	SP	—	—	A03AG427
347	Clopés Boix, Ramón	4	nov	1928	6	mar	1963	12	8	11	2	—	1	—	—	—	AG	ICONA	TA-Tarragona	A03AG443
372	Tuero de Reyna, Manuel María de ...	4	may	1933	4	abr	1963	9	11	15	3	3	7	—	—	—	SP	—	—	A03AG488
392	Carrera Morales, Francisco J.	8	feb	1931	31	may	1965	10	5	1	4	5	24	—	—	—	AG	ICONA	AV-Avila	A03AG488
424	Ferrer Granda, José María	24	nov	1923	14	ene	1966	9	11	17	4	2	—	—	—	—	AG	DG-Cap. Agraria ...	MD-Madrid	A03AG520
435	Escudero Martínez, Emilio	19	feb	1927	14	ene	1966	9	11	17	3	2	12	—	—	—	AG	ICONA	ZG-Zaragoza	A03AG531
485	Martínez Ruiz, Enrique	1	sep	1935	26	nov	1966	9	—	—	2	8	7	—	—	—	SP	—	—	A03AG583
491	Villagrán de Cárdenas, Jaime	1	jun	1933	26	nov	1966	8	8	—	2	4	—	—	—	—	AG	ICONA	SE-Sevilla	A03AG589
560	Sánchez Palomares, Otilio	10	nov	1940	26	sep	1972	3	2	17	1	—	13	—	—	—	AG	INIA	MD-Madrid	A03AG659
567	Raldiris Colomer, Juan José	11	jul	1933	29	mar	1973	2	7	29	—	—	—	—	—	—	AG	Deleg. Provincial ...	OV-Oviedo	A03AG666
577	Brugarolas Molina, Carlos	28	ene	1936	29	mar	1973	2	7	27	—	—	—	—	—	—	SP	—	—	A03AG676
589	Gutiérrez Oliva, Antonio	10	dic	1936	29	mar	1973	2	8	8	1	—	1	—	—	—	SP	—	—	A03AG682
592	García Bárcenas, Vicente	21	ago	1933	29	mar	1973	2	7	29	8	4	22	—	—	—	SP	—	—	A03AG691
640	Treviño Rosales, Fernando	5	ago	1939	7	sep	1973	2	3	24	—	—	—	—	—	—	AG	ICONA	SE-Sevilla	A03AG739

ANEXO II

Número de orden	Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Causas
36	Jaquotot Uzuriaga, Mariano ...	A03AG119	(2)
96	Rubio Mazón, José María	A03AG182	(6)
99	Sanz-Pastor y Fernández de Piérola Javier	A03AG185	(4) (7)
165	Victory Arnal, Juan Antonio ...	A03AG255	(8)
210	Galiana Serra, José María	A03AG301	(2) (4)
245	Cañas Diebel, Federico	A03AG337	(5)
319	Rodríguez Hesles, Francisco	A03AG414	(4)
321	Requena Juncosa, Luis	A03AG416	(3)
327	Esteban Corredor, Heliodoro	A03AG423	(4)
385	Gisbert Sempere, José	A03AG481	(4)
427	Miguel Martínez, Salvador de ..	A03AG523	(6)
448	Cárdenas Moyo, Justiniano	A03AG545	(6)
463	Barón Maldonado, Miguel	A03AG560	(1) (4)
605	Quintana Calviño, José María ..	A03AG704	(4)
622	Simón Navarrete, Estanislao de ..	A03AG721	(1)

1. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2740/1972, de 15 de septiembre, ya que los servicios previos que se pretenden han sido realizados con posterioridad a octubre de 1965.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 3 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, dado que los servicios prestados en otros Cuerpos sólo se reconocen y acumulan a efectos de trienios.

3. Por estar pendiente la petición de servicios previos de sentencia judicial.

4. Por encontrarse en trámite de reconocimiento los servicios previos o militares, que se pretenden.

5. Por computarse la antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, desde la fecha de toma de posesión y no desde el nombramiento.

6. Solicitud en estudio.
7. Siguiendo lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1964, artículo 2.º, 6, de la Presidencia del Gobierno, cuando un funcionario se halla en situación de supernumerario, los casilleros correspondientes a servicio-destino y provincia y localidad van en blanco.

8. Según lo dispuesto en el artículo 27, 1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios que componen una relación irán ordenados por «la fecha de su nombramiento», ello sin perjuicio de que la antigüedad y cómputo de servicios se consideren a partir de la toma de posesión, según dispone el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

14191 *ORDEN de 30 de mayo de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Prensa de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa a don Valentin Gutiérrez Durán.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa, y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de Prensa, de la citada Dirección General, a don Valentin Gutiérrez Durán, funcionario de la Escala Técnico-administrativa del Departamento, A10IT34.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Información y Turismo, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14192 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza de Jefe del Gabinete de Evaluación de la Secretaría General Técnica, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Gabinete de Evaluación de la Secretaría General Técnica.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas, las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de

finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará especialmente:

a) El desempeño de puesto de jefatura o dirección en la Administración.

b) Los servicios prestados en dicha Administración y particularmente en la evaluación económica de proyectos.

c) La experiencia en materia de evaluación económica de proyectos.

d) La especialización a través de estudios, cursos y trabajos sobre evaluación económica de proyectos, y especialmente la posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas, o de diplomas relativos a la realización de cursos sobre dicha materia.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 29 de abril de 1977.—El Subsecretario.—P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.